ManpowerGroup Colombia
Carrera 48 No 32B Sur 139, Oficina 906
Torre de oficinas, Viva Envigado Colombia
www.manpowergroupcolombia.co

Bogotá, 5 de Febrero de 2024

Manpower Professional Ltda

NIT. 800159100-4

Certifica:

Que el (la) señor(a) ANDRES ENRIQUE GONZALEZ identIficado(a) con número de documento 7733408 trabajó para Manpower Professional Ltda como PROPOSAL ENGINEER EN ROCKWELL AUTOMATION COLOMBIA S A desde el 11 de Mayo de 2021 hasta el 15 de Agosto de 2023, vinculado(a) mediante un contrato a término indefinido. Devengó un salario básico de $5.616.875.

Gestionar todas las actividades de oferta de licitación para una gama específica de productos, servicios y/o soluciones dentro de una geografía definida.
Liderar los esfuerzos de estandarización de propuestas, herramientas y procesos para productos, servicios o soluciones designados.
Demostrar la capacidad de ampliar el alcance de los servicios solicitados mediante la incorporación de la cartera completa de ofertas de Rockwell Automation.
Responsable del proceso de licitación de temas grandes y complejos, incluidos servicios de TI, soluciones, diseño o servicios de fabricación.
Gestiona el proceso de licitación desde el contacto inicial hasta la firma del contrato, con especial énfasis en el establecimiento de los términos comerciales.
Validar y avalar la solución técnica. En los niveles más altos de autoridad, aprueba las licitaciones y propuestas.-
Realizar las actividades de forma segura, promoviendo el autocuidado, evitando generar impacto al medio ambiente, preservando los bienes de la organizacion y manteniendo una activitud preventiva.
Cumplir con los procedimientos, estandares programas de Gestión en HSE definidos por la Compañía, para garantizar el bienestar de las personas (colaboradores / proveedores/ contratsitas) y prevenir la contaminacion o impactos ambientales.

ManpowerGroup Colombia
Carrera 48 No 32B Sur 139, Oficina 906
Torre de oficinas, Viva Envigado Colombia
www.manpowergroupcolombia.co

Adicionalmente, el empleado ha tenido las siguientes asignaciones laborales:

Fecha de ingreso	Fecha de retiro	Tipo de contrato	Salario básico	Puesto/Cliente
11/9/2020	5/8/2021	A término fijo menor a un año	4,800,000	PROPOSAL ENGINEER EN ROCKWELL AUTOMATION COLOMBIA S A

Se expide el presente a solicitud del (la) interesado(a)

Atentamente,



JANNER GEOVANNY GRANADA LÓPEZ
Asistente administrativo
janner.granada@manpower.com.co

LA SUSCRITA JEFE DE PERSONAL / TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que ANDRES ENRIQUE GONZALEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadania numero 7733408 de Neiva, se desempeña en esta institución como Docente Catedratico desde el 10 de agosto de 2020 con contrato a hora catedra adscrito a Ingenieria De Sistemas.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado(a).

Dada en Neiva el dia 18 de noviembre de 2020.

LUISA FERNANDA GUZMAN LEMUZ
Jefe de Personal y Talento Humano

LA SUSCRITA JEFE DE PERSONAL / TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que ANDRES ENRIQUE GONZALEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadania numero 7733408 de Neiva, se desempeña en esta institución como Docente Catedratico desde el 03 de febrero de 2020 con contrato a hora catedra adscrito a Centro De Idiomas.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado(a).

Dada en Neiva el dia 12 de mayo de 2020.

LUISA FERNANDA GUZMAN LEMUZ
Jefe de Personal y Talento Humano

Constancia No.1724

LA JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO

UNA VEZ REVISADOS LOS ARCHIVOS QUE REPOSAN EN ESTA OFICINA

HACE CONSTAR:

Que el señor ANDRES ENRIQUE GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 7.733.408 de Bogotá, prestó sus servicios a la Universidad Surcolombiana, como docente visitante por hora cátedra, en el programa de Ingeniería electrónica, durante los siguientes periodos académicos:

Periodo	Asignaturas
II-2019 (29-oct/18-dic) (23-ene/08-feb)	Electrónica Análoga I -80h Electrónica Análoga III -112h
I-2020 (02-mar/25-jun) (15-jul/01-sep)	Taller de elementos -96h Electronica analoga I -112h

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

Dada en Neiva a los tres (03) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)

SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ CARRILLO
Jefe De La Oficina De Talento Humano

Proyectó: Carolina Rojas

Certificación No. 367

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL HUILA

HACE CONSTAR:

Que el señor **ANDRES ENRIQUE GONZALEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 7.733.408 de Neiva, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del: Contrato	669 del 11 de febrero del 2019.
Objeto:	Prestación de servicios profesionales para ejecutar el desarrollo y consolidación de los objetivos de la red y proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación con usuarios de acuerdo con la metodología de acompañamiento y pautas operativas definidas para el programa red Tecnoparque.
Plazo:	El plazo inicial pactado fue de diez (10) meses y 19 días, contadas a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 30 de diciembre del 2019.
Fecha de Inicio: de Ejecución	12 de febrero del 2019
Fecha de Terminación: del Contrato	30 de diciembre del 2019

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Término de Ejecución: 10 meses y 19 días del 2019

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y Fiscales fue de cincuenta y dos millones cuatrocientos un mil sesenta y siete pesos mcte ($52.401.067).

Estado del Contrato: Ejecutado.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Impulsar el desarrollo de prototipos funcionales en temas de la economía naranja por medio de eventos de divulgación tecnológica (EDTs) dirigidos a jóvenes y emprendedores.
2. Articular con emprendedores, pequeñas y medianas empresas que participan en las iniciativas de clústeres de emprendimiento en las regiones.
3. Apoyar el desarrollo de proyectos en las tendencias tecnológicas: internet de las cosas, lo Tbig data, nanotecnología, realizada aumentada y realidad virtul.
4. Fortalecer las capacidades gerencias internas de la línea programática Tecnoparque, por medio de la planeación y la implementación de formatos y procesos que favorecen el cumplimiento de los objetivos misional.
5. Fortalecer los conocimientos sobre propiedad intelectual de proyectos, utll1zando la información disponible en los cursos virtuales de propiedad intelectual que ofrece de forma gratuita la Superintendencia de Industria y Comercio
6. Acompañar el desarrollo de proyectos y servicios de la línea y su articulación con SENNOVA.
7. Realizar el seguimiento a los proyectos desarrollados en la línea.
8. Apoyar y acompañar el desarrollo técnico de los proyectos de acuerdo con las pautas operativas del programa
9. Garantizar el registro de la información de forma oportuna, en las fechas estipuladas, en los proyectos y servicios desarrollados, con los entregables de acuerdo a la metodología establecida en la Red y el SENA, así como diligenciar su respectivo CvLAC.
10. Generar estrategias para la finalización de proyectos en prototipos de la línea de acuerdo a la metodología establecida en las pautas operativas del programa y de los Productos Mínimo Viable
11. Apoyar la construcción de estrategias para el cumplimiento de las metas asignadas al nodo Neiva y la articulación con Grupos y semilleros de investigación.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

12. Apoyar la revisión, control y proyección del mantenimiento preventivo de los laboratorios, equipos y maquinarias de la línea tecnológica y la formulación de Proyectos de Modernización del Nodo Neiva y la Línea
13. Apoyar los procesos de compra de infraestructura tecnológica, desde la parte técnica.
14. Mantener actualizado el inventa no de infraestructura tecnológica asignada a la línea de la cual es responsable.
15. Apoyar la identificación y direccionamiento de proyectos de la línea para obtención de recursos o fortalecimiento empresarial·
16. Desarrollar estrategias para gestionar tutorías con externos al programa para el acompañamiento de proyectos gestados al interior del programa.
17. Contribuir a la producción académica del centro, a través de la redacción de artículos, vigilancias tecnológicas, elaboración de posters o participación en ponencias.
18. Desarrollar e implementar estrategias para garantizar el máximo aprovechamiento de la infraestructura tecnológica y física asignada a la línea.
19. Apoyar la planeación y ejecución de estrategias de promoción y divulgación de proyectos desarrollados por los usuarios del nodo Neiva y el portafolio de servicios del programa.
20. Velar por la correcta utilización de la infraestructura física y tecnológica, a nivel personal y por parte de los usuarios del nodo Neiva.
21. Apoyar la asignación de proyectos dentro de la línea de desarrolla.
22. Participar en los procesos de seguimiento y evaluación técnica y de calidad de contenidos de Gestión de Conocimiento derivados del desarrollo de proyectos y en el marco del portafolio de servicios de la Red.
23. Desarrollar sus actuaciones en el marco de la normatividad vigente.
24. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad
25. En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financiaras, contables, legales, y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales
26. Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad
27. Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes y respuestas de comunicaciones que le sean solicitados inherentes a su objeto contractual

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

28. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ONBASE del SENA, a los 07 días de febrero de 2020.

Claudia Marcela Farfán Perdomo
Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios /Subdirectora (E)

Proyecto: Yubelly Alexandra Cerquera Murcia
Cargo: Contratista - Oficina Gestión del Talento Humano

Reviso: Liliana Martínez
Cargo: Técnico Grado 02 - Oficina Gestión del Talento Humano

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 240

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL HUILA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ANDRES ENRIQUE GONZALEZ**, identificado con cédula 7.733.408 de Neiva, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del: Contrato	0068 del 17 de enero del 2018.
Objeto:	Prestación de servicios profesionales para ejecutar el desarrollo y consolidación de los objetivos de la red y proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación con usuarios de acuerdo con la metodología de acompañamiento y pautas operativas definidas para el programa red Tecnoparque.
Plazo:	El plazo inicial pactado fue de once (11) meses y 14 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 30 de diciembre del 2018.
Fecha de Inicio de: Ejecución	17 de enero del 2018.
Fecha de Terminación de: Contrato	30 de diciembre del 2018.
Término de Ejecución:	11 meses y 14 días del 2018.
No. de horas mensuales:	

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de cincuenta y seis millones quinientos siete mil setecientos treinta y tres pesos Mcte ($56.507.733).

Estado del Contrato: Ejecutado.

Obligaciones específicas del contrato

1. Acompañar el desarrollo de proyectos y servicios de la línea y su articulación con SENNOVA.
2. Realizar el seguimiento a los proyectos desarrollados en la línea.
3. Apoyar y acompañar el desarrollo técnico de los proyectos de acuerdo con las pautas operativas del programa.
4. Garantizar el registro de forma oportuna de la información de los proyectos y servicios desarrollados, con los entregables de acuerdo a la metodología establecida en la Red y el SENA, así como diligenciar su respectivo CvLAC.
5. Gestionar y desarrollar Eventos de Divulgación Tecnológica acorde a la naturaleza de la línea, que aporten al proceso de gestión de conocimiento y la divulgación de la Red.
6. Generar estrategias para la finalización de proyectos en prototipos de la línea de acuerdo a la metodología establecida en las pautas operativas del programa y de los Productos Mínimo Viables.
7. Apoyar la construcción de estrategias para el cumplimiento de las metas asignadas al nodo Neiva y la articulación con Grupos y semilleros de investigación.
8. Planear el mantenimiento Preventivo de los laboratorios de la línea tecnológica y la formulación de Proyectos de Modernización del Nodo Neiva y la Línea.
9. Apoyar los procesos de compra de infraestructura tecnológica, desde la parte técnica.
10. Mantener actualizado el inventario de infraestructura tecnológica asignada a la línea de la cual es responsable.
11. Apoyar la identificación y direccionamiento de proyectos de la línea para obtención de recursos o fortalecimiento empresarial. Desarrollar estrategias para gestionar tutorías con externos al programa para el acompañamiento de proyectos gestados al interior del programa.

12. Contribuir a la producción académica del centro, a través de la redacción de artículos, vigilancias tecnológicas, elaboración de posters o participación en ponencias.

13. Desarrollar e implementar estrategias para garantizar el máximo aprovechamiento de la infraestructura tecnológica y física asignado a la línea.

14. Apoyar la planeación y ejecución de estrategias de promoción y divulgación de proyectos desarrollados por los usuarios del nodo Neiva y el portafolio de servicios del programa.

15. Velar por la correcta utilización de la infraestructura física y tecnológica, a nivel personal y por parte de los usuarios del nodo Neiva.

16. Apoyar la asignación de proyectos dentro de la línea de desarrollo.

17. Participar en los procesos de seguimiento y evaluación técnica y de calidad de contenidos de Gestión de Conocimiento derivados del desarrollo de proyectos y en el marco del portafolio de servicios de la Red.

18. Desarrollar sus actuaciones en el marco de la normatividad vigente.

19. Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad, como también emitir conceptos técnicos necesarios para este trámite cuando sean requeridos.

20. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.

21. Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes que le sean solicitados.

22. Realizar, en aplicación de la Ley 1474 de 2011, cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, legales y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales.

23. Participar en las jornadas de divulgación programadas por el sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA propios, locales, nacionales o internacionales previa autorización de la subdirección del centro de formación.

24. Realizar las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las que, por ser inherentes, le sean asignadas por el SENA.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ONBASE del SENA, a los 28 días de enero de 2019.

FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SUBDIRECTOR DEL CENTRO, LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL HUILA
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Yubelly A Cerquera M.
Proyecto: Yubelly Alexandra Cerquera Murcia contratista oficina Gestión del Talento Humano

Reviso: Liliana Martinez Técnico Grado 02

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Certificación No. 109

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL HUILA

CERTIFICA:

Que el señor **ANDRÉS ENRIQUE GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 7.733.408 de Neiva, celebro con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del: Contrato	0633 del 31 de enero del 2017.
Objeto:	prestación de servicios profesionales para ejecutar el desarrollo y consolidación de los objetivos de la Red y proyectos de I D i con los usuarios, de acuerdo con la metodología de acompañamiento y las pautas operativas definidas para el programa Red Tecnoparque del SENA, de las líneas tecnológicas y los focos del Nodo Neiva, que apuntan a mejorar la productividad empresarial y competitividad de la región, dando cumplimento a las metas asignadas.
Plazo:	El plazo inicial pactado fue de once (11) meses, contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 30 de diciembre del 2017.
Fecha de Inicio de: Ejecución	01 de febrero del 2017.
Fecha de Terminación de: Contrato	30 de diciembre 2017
Término de Ejecución:	11 meses del 2017
No. de horas mensuales:	
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de cincuenta y dos millones seiscientos veintiocho mil ochocientos dieciocho pesos mcte ($52.628.818).

Estado del Contrato: Ejecutado

Obligaciones Específicas:

1. Acompañar el desarrollo de proyectos y servicios de la línea y su articulación con SENNOVA.
2. Realizar el seguimiento a los proyectos desarrollados en la línea.
3. Apoyar y acompañar el desarrollo técnico de los proyectos de acuerdo con las pautas operativas del programa.
4. Garantizar el registro de formar oportuna de la información de los proyectos y servicios. desarrollados, con los entregables de acuerdo a la metodología establecida en la Red y el SENA, así como diligenciar su respectivo CvLAC.
5. Gestionar y desarrollar Eventos de divulgación tecnológica acorde a la naturaleza de la línea, que aporten al proceso de gestión de conocimiento y la divulgación de la Red.
6. Generar estrategias para la finalización de proyectos en prototipos de la línea de acuerdo a la metodología establecida en las pautas operativas del programa y de los Productos mínimo-Viables.
7. Apoyar la construcción de estrategias para el cumplimiento de las metas asignadas al nodo Neiva y la articulación con Grupos y semilleros de investigación.
8. planeación de mantenimiento Preventivo de laboratorios de la línea tecnológica y formulación de Proyectos de modernización del Nodo Neiva y la línea.
9. Apoyar los procesos de compra de infraestructura tecnológica, desde la parte técnica.
10. Mantener actualizado el inventario de infraestructura tecnológica asignada a la línea de la cual es responsable.
11. Apoyar la identificación y direccionamiento de proyectos de la línea para obtención de recursos o fortalecimiento empresarial. Desarrollar estrategias para gestionar tutorías con externos al programa para el acompañamiento de proyectos gestados al interior del programa.
12. Contribuir a la producción académica del centro, a través de la redacción de artículos, vigilancias tecnológicas, elaboración de posters o participaci6n en ponencias.
13. Desarrollar e implementar estrategias para garantizar el máximo aprovechamiento de la infraestructura tecnológico y físico asignado a la línea.
14. Apoyar la planeación y ejecución de estrategias de promoción y divulgación de proyectos desarrollados por los usuarios del nodo Neiva y el portafolio de servicios del programa.
15. Velar por la correcta utilización de la infraestructura física y tecnológica, a nivel personal y por parte de los usuarios del nodo Neiva.
16. Apoyar la asignación de proyectos dentro de la línea de desarrollo.
17. Participar en los procesos de seguimiento y evaluación técnica y de calidad de contenidos de gestión de Conocimiento derivados del desarrollo de proyectos y en el marco del portafolio de servicios de la Red.

18. Afiliarse al Sistema General de Pensiones, Empresa Promotora de Salud y Aseguradora de Riesgos Profesionales ARP.
19. Presentar los informes mensuales de acuerdo al objeto del presente contrato.
20. Desarrollar sus actuaciones en el marco de la normatividad vigente.
21. Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad, como también emitir conceptos técnicos necesarios para este trámite cuando sean requeridos.
22. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
23. Cumplir con el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social, en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente y efectuar mensualmente la presentaci6n de los soportes de pago al supervisor del contrato, permitiendo su verificación.
24. Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes que le sean solicitados.
25. Realizar, en aplicación de la Ley 1474 de 2011, cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, legales y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales.
26. Realizar las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y as que, por ser inherentes, le sean asignadas por EL SENA.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ONBASE del SENA, a los 19 días de enero de 2024.

Firmado digitalmente por Fermín Beltrán Barragán

Fermín Beltrán Barragán
Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios /subdirector

Yubelly A. Cerquera M.

Proyecto: Yubelly Alexandra Cerquera Murcia
Cargo: Contratista - Oficina Gestión del Talento Humano

Revisó: Yolima Méndez Perdomo, ymendezp@sena.edu.co
Cargo: Técnico Grado 02, Coordinadora Grupo Regional del Talento Humano

NIT. 899.999.034-1

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) GONZALEZ ANDRES ENRIQUE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 7733408 de Neiva, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias. como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 457 de 31 de julio de 2012

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual en las áreas de electricidad, electrónica, telecomunicaciones, refrigeración, biomédica, teleinformática, sector servicio y formación virtual que atiende el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital.

Fecha de Inicio de Ejecución: 31 de julio de 2012

Término de ejecución: 3 meses

Fecha de terminación de Ejecución: 30 de octubre de 2012

Valor: $ 8.976.000,00

Obligaciones Específicas del Contrato: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con EL SENA a: 1.) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, EL (LA) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el (la) CONTRATISTA también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 2. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 3. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 4. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 6) EL (LA) CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. 7) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 8) El (la) CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de contratos el quinto (5) día hábil de cada mes los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud - Pensión - ARL) durante la vigencia de 2012 con Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA". 9) Reintegrar los materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 10) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones dentro de los tiempos estipulados. 11) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 12) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la auto evaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 13) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento

académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 14) Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 15) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional. 16) Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos- Creación de las rutas de aprendizaje - Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. Entre otros. 17) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 18) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 19) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 20) Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje, en caso de que el Coordinador Académico lo designe. 21) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño. Y según las necesidades del entorno. 22) Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades. En aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 23) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 24) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 25) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 26) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 27) Para instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación. Deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 28) El (la) CONTRATISTA debe garantizar al Centro Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones – Regional Distrito Capital del SENA una disponibilidad de tiempo para atender y responder con una programación de hasta CUARENTA (40) horas semanales. 29) Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT. B) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses. e) Constancia de afiliación al plan obligatorio de salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S.) y al Sistema General de Pensiones. f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro).

2. **Número y Fecha del Contrato:** 542 de 29 de octubre de 2012

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual en las áreas de electricidad, electrónica, telecomunicaciones, refrigeración, biomédica, teleinformática, sector servicio y formación virtual que atiende el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital.

Fecha de Inicio de Ejecución: 31 de octubre de 2012

Término de ejecución: 1 mes y 14 días

Fecha de terminación de Ejecución: 15 de diciembre de 2012

Valor: $ 4.388.267,00

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339685

NIT. 899.999.034-1

Obligaciones Específicas del Contrato: Obligaciones Específicas del Contrato: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con EL SENA a: 1.) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, EL (LA) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el (la) CONTRATISTA también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 2. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 3. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 4. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5. Asi mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 6) EL (LA) CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. 7) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 8) El (la) CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de contratos el quinto (5) día hábil de cada mes los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud - Pensión - ARL) durante la vigencia de 2012 con Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA". 9) Reintegrar los materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 10) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones dentro de los tiempos estipulados. 11) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 12) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la auto evaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 13) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 14) Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 15) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional. 16) Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de tres (3) dias, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos- Creación de las rutas de aprendizaje - Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. Entre otros. 17) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área especifica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 18) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 19) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 20) Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje, en caso de que el Coordinador Académico lo designe. 21) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño. Y según las necesidades del entorno. 22) Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades. En aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 23) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 24) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 25) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 26) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación

Certificado No SC-CER039681
Certificado No CO-SC-CER039681
Certificado No GP-CER039681

Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 27) Para instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación. Deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas. psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 28) El (la) CONTRATISTA debe garantizar al Centro Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones – Regional Distrito Capital del SENA una disponibilidad de tiempo para atender y responder con una programación de hasta CUARENTA (40) horas semanales. 29) Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses. e) Constancia de afiliación al plan obligatorio de salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S.) y al Sistema General de Pensiones. f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro).

3. **Número y Fecha del Contrato:** 671 de 18 de enero de 2013

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, telecomunicaciones, refrigeración, biomédica, teleinformática, sector servicio y/o formación virtual que atiende el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital.

Fecha de Inicio de Ejecución: 19 de enero de 2013

Término de ejecución: 11 meses y 1 dia

Fecha de terminación de Ejecución: 20 de diciembre de 2013

Valor: $ 34.104.811,00

Obligaciones Especificas del Contrato: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA a: 1. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al dia en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) CONTRATISTA también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 2. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 3. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 4. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 6. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 7. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 8. Garantizar una retención del 95 % de los aprendices asignados por la Coordinación Académica para el trimestre de formación. 9. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones para tal efecto. 10. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos- Creación de las rutas de aprendizaje - Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. Entre otros. 11. Conformar los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el

Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339658

diseño de talleres e items que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro dentro de los tiempos estipulados. 12. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 13. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos en caso de que la Coordinación Académica lo designe. 14. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, en caso de que la Coordinación Académica lo designe. 15. Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje, en caso de que la Coordinación Académica lo designe. 16. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño. Y según las necesidades del entorno, en caso de que la Coordinación Académica lo designe. 17. Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades. En aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional, en caso de que la Coordinación Académica lo designe. 18. Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional, en caso de que la Coordinación Académica lo designe. 19. Emitir concepto acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones, en caso de que la Coordinación Académica lo designe. 20. Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal, en caso de que el Coordinador Académico lo designe. 21. Para instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación. Deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas. psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 22. Para los instructores del área de Emprendimiento, deben: a) Atender la Unidad de emprendimiento de acuerdo con la programación establecida por el Líder de la unidad. b) Cumplir con las metas de emprendimiento asignadas por el Centro, por la Regional Distrito Capital y por la Dirección General del SENA. 23. El (la) CONTRATISTA debe garantizar al Centro Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones – Regional Distrito Capital del SENA una disponibilidad de tiempo para atender y responder con una programación de hasta CUARENTA (40) horas semanales. 24. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 25. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 26. El (la) CONTRATISTA se compromete a entregar a la Supervisión de contratos el quinto (5) dia hábil de cada mes los documentos que demuestran que está a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social (Salud - Pensión - ARL) durante la vigencia de 2013 con Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA". 27. Reintegrar los materiales y equipos y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 28. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al plan obligatorio de salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S.) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro. 29. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

4. **Número y Fecha del Contrato:** 1528 de 18 de enero de 2014

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital.

Fecha de Inicio de Ejecución: 18 de enero de 2014

NIT. 899.999.034-1

Término de ejecución : 9 meses y 27 días

Fecha de terminación de Ejecución: 9 de noviembre de 2014

Valor: $ 31.424.580,00

Obligaciones Específicas del Contrato: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación.

5. **Número y Fecha del Contrato:** 6287 de 10 de noviembre de 2014

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital.

Fecha de Inicio de Ejecución: 10 de noviembre de 2014

Término de ejecución: 25 días

Fecha de terminación de Ejecución: 5 de diciembre de 2014

Valor: $ 3.385.813,00

Obligaciones Específicas del Contrato: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación

6. **Número y Fecha del Contrato:** 2068 de 24 de enero de 2015

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital.

Fecha de Inicio de Ejecución: 24 de enero de 2015

Término de ejecución: 10 meses y 29 días

Fecha de terminación de Ejecución: 23 de diciembre de 2015

Valor: $ 35.963.686,00

Obligaciones Especificas del Contrato: Obligaciones Específicas del Contrato: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1 Atender la formación de aprendices en el área especifica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el

NIT. 899.999.034-1

desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación.

7. Número y Fecha del Contrato: 1125 de 24 de enero de 2016

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital.

Fecha de Inicio de Ejecución: 25 de enero de 2016

Término de ejecución : 9 meses y 16 dias

Fecha de terminación de Ejecución: 11 de octubre de 2016

Valor: $ 32.103.596,00

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área especifica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologias, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de dos (2) dias, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Deberá ejecutar el contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. 9. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 10. Participar activamente en las diferentes fases del Proceso de selección de los Aspirantes a estudiar en el Centro. 11. Participar activamente en el logro de los indicadores de Ala Calidad establecidos para el Centro de Formación. 12. Los Instructores de Formación virtual y a distancia deberán cumplir con el Manual de desempeño del Instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 13. Los Instructores que orienten la competencia de Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deberán participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades fisicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 14. Los instructores del área de Emprendimiento, deberán: a) Asesoria y dirección de los proyectos productivos de los aprendices. b) Atender la Unidad de emprendimiento de acuerdo con la programación establecida por el Líder de la unidad. c) Cumplir con las metas de emprendimiento asignadas por el Centro, por la Regional Distrito Capital y por la Dirección General del SENA. 15. Los Instructores del Programa de Fortalecimiento de Competencias Básicas: Programa Razonamiento cuantitativo; Lectura crítica y/o Ciencias naturales, deberán: a) Impartir formación a aprendices en el programa de formación complementaria: Ciencias naturales b). Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se disponga para ellos c). Planear y ejecutar actividades para el fortalecimiento de las competencias de manera presencial d). Asistir a todas las reuniones que

sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados e). Ejecutar los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa, con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desempeño de los cursos f). Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular de área o la entidad así lo requiera g). Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados h). Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso i). Promover que los procesos comunicativos asertivos donde se da la formación. 16. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 17. Reintegrar los materiales y equipos y presentar el Paz y Salvo correspondiente de todas las dependencias, para el último pago y/o liquidación del contrato. 18. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 19. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y. atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

8. Número y Fecha del Contrato: 6163 de 15 de noviembre de 2016

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital.

Fecha de Inicio de Ejecución: 16 de noviembre de 2016

Término de ejecución: 1 mes y 5 dias

Fecha de terminación de Ejecución: 17 de diciembre de 2016

Valor: $ 3.928.761,00

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Deberá ejecutar el contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. 9. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 10. Participar activamente en las diferentes fases del Proceso de selección de los Aspirantes a estudiar en el Centro. 11. Participar activamente en el logro de los indicadores de Ala Calidad establecidos para el Centro de Formación. 12. Los Instructores de Formación virtual y a distancia deberán cumplir con el Manual de desempeño del Instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 13. Los Instructores que orienten la competencia de Promover la

NIT. 899.999.034-1

interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deberán participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 14. Los instructores del área de Emprendimiento, deberán: a) Asesoría y dirección de los proyectos productivos de los aprendices. b) Atender la Unidad de emprendimiento de acuerdo con la programación establecida por el Líder de la unidad. c) Cumplir con las metas de emprendimiento asignadas por el Centro, por la Regional Distrito Capital y por la Dirección General del SENA. 15. Los Instructores del Programa de Fortalecimiento de Competencias Básicas: Programa Razonamiento cuantitativo; Lectura crítica y/o Ciencias naturales. deberán: a) Impartir formación a aprendices en el programa de formación complementaria: Ciencias naturales b). Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se disponga para ellos c). Planear y ejecutar actividades para el fortalecimiento de las competencias de manera presencial d). Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados e). Ejecutar los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa, con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desempeño de los cursos f). Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular de área o la entidad así lo requiera g). Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados h). Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso i). Promover que los procesos comunicativos asertivos donde se da la formación. 16. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 17. Reintegrar los materiales y equipos y presentar el Paz y Salvo correspondiente de todas las dependencias, para el último pago y/o liquidación del contrato. 18. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 19. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los (Fecha de Firma) 23 OCT 2017

CLAUDIA JANET GÓMEZ LARROTA
SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Alieth Rocio Ordóñez Arias
Contratista

Revisó: Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora G.A.A.I.C S

Certificado No SC-CER339681

Certificado No GP-CER339698

Certificado No GP-CER339698

Servicios Integrales de Ingeniería y Tecnología Ltda.
Nit 900.231.941-1

CERTIFICA

Que el señor **ANDRÉS ENRIQUE GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.733.408 expedida en Neiva, estuvo vinculado con nuestra empresa mediante contrato de prestación de servicios desde el 01 de Abril de 2011 hasta el 30 de Junio de 2012 como diseñador y programador de soluciones electrónicas para el proyecto de innovación **"RMS – Rocket Management System"**

Se expide en la ciudad de Neiva, a los 30 días del mes de Enero de 2017, a solicitud del interesado



ING. JAVIER HUMBERTO RUBIO PLAZAS
C.C. 76.320.312
Representante SIITEC

CERTIFICADO LABORAL

El Director del **POLITECNICO AMERICANO**, hace constar que el Señor, **ANDRES ENRIQUE GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **7.733.408** de Neiva (Huila), labora en nuestra empresa bajo el cargo de **INSTRUCTOR EN ELECTROMECANICA**; durante el periodo comprendido del primero (01) de Febrero del año 2011 hasta la fecha, por medio de un contrato de prestación de servicios profesionales; devengando un salario de Un Millón Quinientos Mil Pesos ($1.500.000) mcte.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Dado en la ciudad de Neiva a los Veinticinco (25) días del mes de Junio del año 2012.

Atentamente,

ORLANDO PEREZ DIAZ
Director

Fernanda M.

DIEBOLD®
INNOVACIÓN A SU ALCANCE™

Diebold Colombia S. A.
Carrera 69 Nº 25B-44 Of. 1001A
Bogotá, D.C. Colombia
Fax: (571) 416 56 51
Phone: (571) 595 33 00

EL SUSCRITO GERENTE DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que el señor, ANDRES ENRIQUE GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No 7.733.408 de Neiva, laboró en nuestra Compañía desde el 16 de Diciembre de 2009 hasta el 31 de marzo de 2011, su último cargo desempeñado fue TÉCNICO DE SERVICIO AL CLIENTE, devengando un salario mensual de $840.000, y unos beneficios mensuales no constitutivos de salario de $281.295 mediante contrato de trabajo a termino INDEFINIDO.

Se expide en Bogotá, el 31 de Marzo de 2011.

Cordialmente.

ELIZABETH RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
Gerente de Gestión Humana

Copia: Hoja de Vida.

Adecco

CERTIFICACIÓN

ADECCO COLOMBIA S.A., se permite **CERTIFICAR** que el señor **ANDRES ENRIQUE GONZALEZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número No. **7,733,408** expedida en **NEIVA**, laboró como TRABAJADOR(A) EN MISION ante la empresa usuaria **TECNOCOM COLOMBIA LTDA**, en la ciudad de Bogotá, desde el 08/09/2009 hasta el 30/10/2009, mediante un contrato Labor contratada

Que la terminación del contrato se dió por terminación de la obra o labor contratada; esto es, la terminación de la necesidad del servicio temporal por parte de la empresa usuaria.

Que el último cargo desempeñado fué el de **ANALISTA ASISTENCIA A CLIENTES** con un Sueldo basico mensual de **($877,000)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

La presente se expide a solicitud del trabajador dirigida a **QUIEN INTERESE** , con fecha 24 de Noviembre de 2009.

Atentamente

Rutbel Peña Garcìa
Responsable de Gestión
Tel. 6420877 ext 110
e-mail rutbel.pena@adecco.com.co

CONSTANCIA LABORAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

EFICACIA S.A. identificada con el Nit. 800137960 hace constar mediante el presente escrito que el(la) señor(a) **GONZALEZ ANDRES ENRIQUE**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 7733408, labora mediante la vinculación de un contrato de trabajo **Por Obra o Labor Contratada** a partir del 01 de Noviembre de 2009 y con vigencia a la expedición del presente certificado, prestando sus servicios para el evento: **Servicio de Apoyo a Otros Servicios en la Regional Nororiente, Occidente, Centro-Sur y la Sede Central, poniendo a disposicion de Colombia Telecomunicaciones los Recursos Humanos necesarios en los terminos establecidos en el contrato celebrado No. 692-2004** desarrollando labores de **ANALISTA ASISTENCIA TECNICA CLIENTES** con una asignación salarial fija mensual de $ 877000 m/cte.

Los datos mencionados pueden ser verificados en nuestra línea de atención al cliente 3313128 ext. 270.

El presente documento se expide a solicitud del interesado el día 01 de Diciembre de 2009.

Cordialmente,

Denisse Moreno Taylor
Líder Nacional de Talento Humano